



DECRETO N° 1023 /

TEMUCO, 03 JUL. 2012

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1.- Autorízase a contar de esta fecha, la Transferencia de la patente que a continuación se indica:

Rol	: 2-18403
Clasificación	: COMERCIALES
Actividad Económica	: PRENDAS DE VESTIR
Código Actividad	: 523.220
Dirección Comercial	: MANUEL MONTT N° 497
Nombre del Vendedor	: MANSILLA PEREZ LTDA.
RUT	:
Dirección Particular	:
Nombre del Comprador	: YASKARI E.I.R.L.
RUT Comprador	:
Dirección Particular	:
Nombre del Rep. Legal	: MANSILLA PEREZ KARINA ANDREA
Rut Rep. Legal	: 8934102-7
Fecha de Solicitud	: 20/06/2012
Transferencia N°	: 56
Fecha	: 20/06/2012

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LCV/MRU/icv

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

Por Orden del Alcalde"

4735 99